

# NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN WORKSAFE BARCELONA 2025

## ÍNDICE

<b>1. CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>2</b>
1.1 <i>Obligaciones de la Empresa Expositora</i> .....	2
<b>2. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIONES DE LOS ESPACIOS</b> .....	<b>2</b>
2.1.- <i>Acceso de vehículos, carga y descarga de mercancías en períodos de montaje y desmontaje</i> .....	2
2.2.- <i>Normativa de montaje</i> .....	2
2.3.- <i>Normativa de decoración</i> .....	2
2.4.- <i>Normativa para colgar estructuras/ rigging</i> . ....	3
2.5.- <i>Vehículos en Stands</i> .....	4
2.6.- <i>Agua y desagüe. Aire comprimido</i> . ....	4
2.7.- <i>Uso de máquinas y herramientas durante el Evento</i> . ....	4
2.8.- <i>Uso de láser o soldadura durante el Evento</i> .....	4
2.9.- <i>Normativa de instalaciones WIFI</i> .....	5
2.10.- <i>Nivel máximo de sonido</i> . ....	5
2.11.- <i>Catering</i> .....	5
2.12.- <i>Retirada de residuos y materiales de montaje y desmontaje, objetos expuestos y del Stand</i> . ....	6
2.13.- <i>Instalaciones eléctricas</i> . ....	6
2.13.1.- <i>Generalidades</i> .....	6
2.13.2.- <i>Cuadros eléctricos del Expositor</i> .....	6
2.14.- <i>Luminarias</i> . ....	6
2.15.- <i>No está permitido</i> .....	6
2.16.- <i>Normativa de desmontaje</i> .....	6
2.17.- <i>Pases de montaje y desmontaje de FIRA BARCELONA</i> .....	7
<b>3. NORMATIVA DE SEGURIDAD LABORAL – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b> .....	<b>7</b>
<b>4. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b> .....	<b>9</b>
4.1.- <i>Seguridad y vigilancia de las áreas ocupadas por el Organizador para el Evento y las áreas de exposición</i> . 9	
4.2.- <i>Actuación en Emergencias de FIRA</i> .....	10
4.3.- <i>No ocupación de pasillos</i> . ....	10
4.4.- <i>Instalaciones fijas y móviles de instalaciones contra incendios</i> . ....	10
4.5.- <i>Prevención de incendios</i> . ....	10
4.6.- <i>Disposiciones generales en Situaciones de Emergencia</i> .....	10

## 1. CONDICIONES GENERALES

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el evento Worksafe Barcelona 2025.

### 1.1 Obligaciones de la Empresa Expositora

La participación en el evento implicará la aceptación íntegra e irrevocable por parte del solicitante de las siguientes obligaciones:

- La ocupación total del espacio que se ha asignado y la permanencia en el Stand durante todas las horas del Evento o de al menos un representante del Expositor.
- La exhibición de los productos durante toda la duración del Evento.
- El cumplimiento de las obligaciones de pago exigidas para la participación en tiempo y forma según lo indicado en el contrato con EASYFAIRS y siempre antes de la celebración del Evento, incluyendo cualquier pedido adicional más allá de la dotación básica.
- La exposición únicamente de mercancías incluidas dentro de la temática del Evento.
- No subarrendar, compartir o ceder la ocupación de Espacio o de cualquier parte de este, salvo previa autorización escrita de EASYFAIRS
- El Expositor deberá procurar que sus representantes cumplan con los términos del Manual de Expositor.

## 2. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIONES DE LOS ESPACIOS

### 2.1.- Acceso de vehículos, carga y descarga de mercancías en períodos de montaje y desmontaje

El acceso a FIRA se efectuará por el acceso Este en los días y horas establecidos por EASYFAIRS para el montaje y desmontaje. La información detallada del acceso está disponible en el Manual del Expositor.

El acceso con vehículos al interior de los pabellones no está permitido.

EASYFAIRS y FIRA no se hacen responsables de la vigilancia de los vehículos mientras permanezcan en el interior de FIRA.

Existe un aparcamiento de camiones y otro de turismos que podrán ser utilizados abonando la tarifa correspondiente.

### 2.2.- Normativa de montaje

Será EASYFAIRS quién inspeccionará la viabilidad, idoneidad técnica y cumplimiento de la normativa vigente del montaje del Evento, siendo de su exclusiva responsabilidad la autorización para la realización de éste para cada caso particular.

De esta manera, las empresas que opten por hacer decoraciones especiales en los Stands predecorados deberán enviar el proyecto con los planos acotados en planta y alzado, así como descripción técnica y memoria de calidades para una mayor información a [operaciones@easyfairs.com](mailto:operaciones@easyfairs.com) antes del 3 de septiembre.

Los Expositores que vayan a necesitar **descarga/carga de elementos de exposición durante el certamen y para ello necesiten acceder al recinto en horario diferente al establecido para el montaje** están obligados a enviar al departamento de operaciones ([operaciones@easyfairs.com](mailto:operaciones@easyfairs.com)) la información de las necesidades técnicas de la maquinaria, incluyendo los medios logísticos incluidos en la descarga y el tiempo de montaje. El departamento de operaciones valorará las peticiones y se pondrá en contacto para confirmar el horario.

Las empresas de transporte y/o expositores deben portar el documento de confirmación firmado por EASYFAIRS con la hora y puerta correspondiente para acceder al recinto. En caso de no presentar la solicitud, no podrá hacer el posicionamiento de la maquinaria hasta que los vehículos autorizados hayan completado su descarga.

En caso de que el posicionamiento del material expositivo comprenda un riesgo durante el periodo de montaje de la feria, será responsabilidad del expositor tomar las medidas necesarias para realizar el proceso sin riesgo para el resto de los expositores o el montaje de la organización.

### 2.3.-Normativa de decoración.

**Está permitido:**

- SUELOS: Cambiar el color de la moqueta, así como poner tarima en los Stands. Aquellos Stands contruidos sobre tarima, siempre que esta tenga una altura superior a 19 mm, deberán contar con al menos una rampa de acceso de 1,20 m de ancho como mínimo para personas con movilidad reducida.
- PARAMENTOS VERTICALES: Podrán instalarse elementos verticales dentro de su espacio con una altura máxima de 100 cm en pasillos colindantes con Stands vecinos o pasillos abiertos, y nunca cerrando más del 70% de la fachada.

Podrán instalarse elementos de mayor altura siempre y cuando se retranqueé al menos 1 metro perimetralmente dentro del Stand y hasta un máximo de 4 m. Los elementos de más de 2,45 m de altura deberán pagar un canon de altura de 400 €.

Queda exenta la maquinaria del Expositor, la cual deberá no ocupar más del espacio asignado para el evento.

Todos los Expositores pueden utilizar elementos móviles o mobiliario sobre el que se sustente el material expositivo o de exposición de más de 1 m de altura para la demostración de sus productos (excluyendo la maquinaria), no ocupando más del 50% de cada fachada o pasillo.

#### **No está permitido:**

- Uso de cuadros eléctricos de propiedad del Expositor instalados directamente a la acometida del pabellón.
- Ningún elemento podrá sobresalir del espacio adjudicado para la construcción del Stand.
- La utilización de roll-up como separación con los Stands colindantes.
- El Expositor no podrá realizar modificación alguna en ninguno de los componentes, materiales y/o mobiliario del Stand, así como tampoco podrá pegar y/o clavar ningún objeto o elemento adicional en las paredes y/o mobiliario del Stand que deje algún tipo de marca, surco, grieta o desperfecto. Todos los componentes, materiales y mobiliario que conforme el Stand (a título meramente enunciativo, pero no limitativo: paredes, sillas, mesas, vitrinas, etc.) se contratan por el Expositor en régimen de alquiler. De este modo, deberán ser devueltos a EASYFAIRS una vez finalizado el Evento para el cuál dicho Stand fue contratado en el mismo estado en el que fueron entregados.

En este sentido, al término del Evento, el equipo de operaciones de EASYFAIRS realizará una revisión exhaustiva mediante la realización de fotografías, que únicamente podrán ser utilizadas por EASYFAIRS para uso interno, para comprobar que el estado del Stand es correcto y que, efectivamente, el expositor ha cumplido con este compromiso de cuidado y mantención del Stand. A este respecto, y en caso de que se encuentre por parte del equipo de EASYFAIRS algún elemento adicional no contratado en el Stand que haya alterado su estado original y no pueda ser fácilmente sustraído sin generar algún tipo de desperfecto en alguno de sus componentes, el personal de EASYFAIRS procederá al envío de la factura de cuantos desperfectos hayan sido ocasionados a propósito de la adhesión por parte del expositor de ese elemento/s adicional/es.

Por otro lado, y en caso de que el Expositor encuentre mobiliario en el Stand que no corresponde con el paquete contratado, le sugerimos que avise a EASYFAIRS para su inmediata retirada, puesto que, en caso contrario, EASYFAIRS procederá a facturar la utilización por parte del Expositor de dicho mobiliario inicialmente no contratado a la finalización del Evento.

Por último, y en términos generales, en caso de que se produzca algún desperfecto de cualquier naturaleza en el Stand por parte del Expositor, EASYFAIRS procederá al cobro del coste de la reparación de dicho desperfecto al Expositor a la finalización del Evento.

#### **2.4.- Normativa para colgar estructuras/ rigging.**

Los elementos aéreos deben estar retranqueados al menos 1 metro perimetralmente hacia el interior del stand.

Los Expositores podrán colgar elementos de las estructuras de las cubiertas de los pabellones siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa vigente en FIRA para colgar estructuras en pabellones/rigging. Por motivos de seguridad de la estructura de dichas cubiertas, todas las instalaciones de puntos de cuelgue que pueda precisar el Expositor serán ejecutadas por FIRA.

El alcance de esta normativa se refiere sólo a todos los puntos de cuelgue directos que se instalen en todos los pabellones del recinto.

## **2.5.- Vehículos en Stands.**

Todas las empresas que utilicen un vehículo con motor de combustión como o en el Stand para la exposición, deberán tener los depósitos cargados con el combustible mínimo imprescindible para poder acceder al espacio adjudicado y poder abandonarlo a la finalización del Evento. Se deberá informar a EASYFAIRS para coordinar debidamente el acceso al interior del pabellón.

El responsable del vehículo estará obligado a presentar a EASYFAIRS el original de la ficha técnica del vehículo y de la última ITV efectuada.

## **2.6- Agua y desagüe. Aire comprimido.**

Serán suministrados desde el interior de la canaleta/arqueta en el punto más cercano al solicitado por el Expositor siempre y cuando esto no se encuentre en un pasillo del pabellón. Para el buen funcionamiento de las instalaciones, no está permitido instalar más de dos conexiones de agua o aire por cada toma contratada.

En caso de **instalación de tarimas** u otro tipo de suelo elevado o técnico en la superficie del Stand que oculte el acceso a las canaletas/arquetas de servicios, deberá habilitarse **un punto de registro** justo en la ubicación de las tomas para poder acceder a ellas en caso de incidencias con las conexiones.

## **2.7.- Uso de máquinas y herramientas durante el Evento.**

Toda máquina o herramienta debe tener la homologación CE e ir identificada con el marcado correspondiente.

Cada máquina o herramienta debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad.

Toda persona que tenga que utilizar una máquina o herramienta debe haber recibido la formación e información adecuadas sobre los riesgos que implica su uso. Las zonas peligrosas de las máquinas o herramientas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones.

Toda parte de una máquina o herramienta que presente un peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección para el usuario deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección.

Nunca se deberá anular o «puentear» ningún dispositivo de seguridad de que disponga la máquina o herramienta, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.

## **2.8.- Uso de láser o soldadura durante el Evento**

Todas las actividades con láser pueden representar riesgo, no solo para el usuario, sino también para otras personas, aunque estén a una distancia considerable.

Por motivos de seguridad, no podrán efectuarse trabajos de corte y soldadura sin la previa y correspondiente autorización por parte de FIRA Barcelona. El área de trabajo deberá ser examinada y aprobada por el responsable de FIRA Barcelona presente en el pabellón antes de firmar la autorización correspondiente.

No se autorizará este tipo de trabajos en los siguientes supuestos:

1. En presencia de moquetas, maderas, papeles o cualquier material inflamable.
2. En áreas o equipos que no hayan sido especialmente acondicionados.
3. Con equipos de corte y soldadura que no estén en buen estado de uso.
4. Por personas no cualificadas.

Condiciones para la autorización de los trabajos de corte y soldadura:

1. Todo peligro potencial de incendio o explosión, tales como materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, disolventes, gases comprimidos, deberá ser retirado de un radio de veinte (20) metros.
2. Se contará con un extintor operativo que se colocará a 2 metros de los trabajos.
3. La zona de trabajo se protegerá con elementos resistentes al fuego (biombos de seguridad).
4. En el caso de soldadura eléctrica, las máquinas deberán contar con su respectiva línea de tierra.
5. Las áreas de soldadura de arco eléctrico deben encontrarse aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.

6. En el caso de equipos de oxicorte, las botellas deberán estar sujetas a su correspondiente carro, mediante cadenas o abrazaderas metálicas. Cada carro portátil con equipo de soldadura deberá ir equipado con un extintor de 6 Kg de polvo ABC.
7. Sesenta (60) minutos después de finalizado el trabajo, la zona deberá ser examinada por la persona autorizada.
8. Equipos de protección individual adecuados a los trabajos a realizar:
  - Casco de seguridad
  - Gafas o pantallas faciales, con vidrio filtrante, que protejan de la proyección violenta de partículas y de las radiaciones de soldadura.
  - Elementos de protección para manos, brazos, piernas y cuerpo contra el riesgo térmico y mecánico.
  - Calzado de seguridad.
  - Ropa de trabajo de algodón (ignífuga y ajustada).
  - En zonas poco ventiladas, utilizar máscaras de protección con filtros para humos metálicos.

## **2.9.- Normativa de instalaciones WIFI**

Ofrecemos la posibilidad de contratar una red WIFI de acceso a INTERNET en nuestra tienda online.

Si sus necesidades técnicas de conexión requieren el despliegue de una instalación WIFI propia, podrá solicitarse su autorización al departamento de redes y telecomunicaciones [internet@firabarcelona.com](mailto:internet@firabarcelona.com) (con copia a [operaciones@easyfairs.com](mailto:operaciones@easyfairs.com) )

FIRA estudiará las solicitudes e informará al Expositor por escrito. FIRA se reserva el derecho a denegar una solicitud, si la red a implantar descrita por el Expositor puede, a su juicio técnico, perjudicar la calidad de servicio del resto de expositores.

De acuerdo con lo anterior, está prohibida de forma expresa la instalación, sin autorización previa, de puntos de acceso WIFI por parte de los Expositores, ya sea para la conexión a Internet o para la prestación de cualquier otra funcionalidad.

Durante la celebración del certamen, se controlarán todas las emisiones WIFI que se realicen en el interior de los pabellones y si se detectara una instalación privada no autorizada previamente se solicitará de forma inmediata la desconexión de esta.

## **2.10.- Nivel máximo de sonido.**

Están prohibidas las demostraciones ruidosas en el recinto que puedan molestar a terceros. No se permite la superación de 60 decibelios.

En caso de generarse molestias a terceros por superarse el nivel de sonido autorizado, el personal técnico de FIRA comprobará este hecho. Si el resultado de la medición fuera positivo, Easyfairs comunicará a los responsables la obligación de disminuir el volumen hasta los límites autorizados.

## **2.11.- Catering**

Los Expositores ubicados en pabellón que deseen ofrecer un servicio de restauración/catering gratuito en su Stand deberán informar a Easyfairs para su conocimiento y efectos oportunos.

No está permitido el uso de hornos o accesorios de cocina que usen otros combustibles distintos a electricidad o GLP (butano/propano) y que generen humos.

Todos los productos envasados deberán cumplir con la normativa vigente.

El Expositor, deberá hacerse responsable de la gestión de los residuos derivados de este servicio.

Todas las empresas externas de catering deben alquilar, como mínimo, un contenedor de 240L por stand y día antes de tener acceso a los pases de entrada de vehículos. Se deberá contactar con FIRA Barcelona ([www.servifira.com](http://www.servifira.com)) para la contratación de los contenedores.

## **2.12.- Retirada de residuos y materiales de montaje y desmontaje, objetos expuestos y del Stand.**

Cada Expositor deberá desmontar y retirar todos los objetos expuestos, accesorios, artículos, basura y otros elementos y materiales de exhibición del espacio y el recinto a las horas especificadas en el Manual del Expositor durante el periodo de desmantelamiento y en cualquier caso y a más tardar al final del periodo del mismo. Si el Expositor incumple la cláusula, EASYFAIRS se reserva el derecho de desmontar y retirar los bienes del Expositor con el cargo correspondiente.

## **2.13.-Instalaciones eléctricas.**

### 2.13.1.-Generalidades

Toda instalación se realizará de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General de Energía de la Generalitat de Cataluña.

### 2.13.2.-Cuadros eléctricos del Expositor

No está permitida la instalación de cuadros eléctricos de proveedores o instaladores ajenos a EASYFAIRS directamente a la acometida del pabellón. Solo podrán ser utilizados conectándose al cuadro contratado a través de EASYFAIRS, el cual hará de puente entre la acometida eléctrica del pabellón y la instalación del Expositor.

No se podrá hacer ninguna modificación, ni manipulación en la instalación eléctrica del Stand o de la instalación una vez autorizada su conexión a la red, limitándose a conectar sus receptores en las tomas de corriente o puntos de conexión destinados a tal fin por el instalador autorizado.

## **2.14.- Luminarias.**

Las lámparas situadas a menos de 2,80 m del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales.

Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

## **2.15.- No está permitido**

- La pulverización de pinturas en el interior de FIRA.
- Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
- Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble cara, o bien, fijarse en las tarimas instaladas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento.
- Pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase en los elementos estructurales del recinto ni del Stand.
- Realizar cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos.
- Dirigir los focos hacia el exterior del Stand.
- Utilizar las canaletas de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación.
- Las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores.
- El almacenaje de embalajes en el interior del pabellón. Si se encontrara cualquier tipo de embalaje almacenado fuera del Stand del Expositor, EASYFAIRS se reserva el derecho de almacenar el embalaje con el coste pertinente y/o facturar dicho espacio como suelo de exposición.
- El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de los Stands. En caso de superar la altura de 2,45 m de alto deberán abonarse los costes por canon en altura a razón de 400 €.

## **2.16.- Normativa de desmontaje**

El desmontaje de los Stands comienza una vez finalizado el Evento y el departamento de seguridad de FIRA determine que es seguro comenzar. Dicho esto, EASYFAIRS comenzará el desmontaje del Stand de forma simultánea al Expositor. A partir de ese momento se procederá a la entrega de embalajes vacíos para aquellos expositores que lo hayan contratado, dando prioridad a la empresa oficial del recinto.

Los días de desmontaje todos los Expositores deben de haberse responsabilizado del embalaje o etiquetado de que sus pertenencias o elementos que hayan formado parte de su Stand.

Cada Expositor deberá desmontar y retirar todos los objetos expuestos, accesorios, artículos, materiales, basura y otros elementos y materiales de exhibición del Stand a las horas especificadas durante el periodo de desmantelamiento y, en cualquier caso, a más tardar al final del periodo especificado en el Manual del Expositor. Si el Expositor incumple la cláusula, EASYFAIRS se reserva el derecho de desmontar y retirar los bienes del expositor.

El Expositor será responsable de todos los cargos a razón de 120 €/m2 del espacio expositivo.

En el caso de mercancía embalada o paletizada que no sea retirada en plazo establecido, será la empresa de logística oficial del FIRA quién almacene en sus instalaciones dicha mercancía. El Expositor deberá abonar los costes derivados por la retirada del pabellón y almacenaje.

### **2.17.-Pases de montaje y desmontaje de FIRA BARCELONA**

Para la obtención de los pases de montaje de FIRA de Barcelona, deberán realizarse las siguientes acciones de tramitación telemática:

- Cumplimentar el formulario de la solicitud oficial de FIRA de Barcelona (nombre, apellidos. DNI/Pasaporte del solicitante, fecha de nacimiento y datos de la empresa).
- Firmar la hoja informativa oficial de riesgos laborales de FIRA de Barcelona.
- Entregar a los trabajadores los pases oficiales de FIRA de Barcelona donde deben aparecer obligatoriamente los siguientes campos: Nombre, Apellidos, DNI/Pasaporte.

### **3. NORMATIVA DE SEGURIDAD LABORAL - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Uno de los objetivos del Evento es garantizar la seguridad y salud de todas las personas que prestan sus servicios en Advanced Manufacturing Barcelona.

Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje deben disponer de un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales (según lo dispuesto en la Ley de PRL 31/95, art. 30).

Para cumplir el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coordinación de Actividades Empresariales y del RD 171/2004 que lo desarrolla, FIRA, titular del centro de trabajo, e EASYFAIRS como organizador, viene obligada a informar al resto de empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades desarrolladas, así como las medidas establecidas para prevenirlos y las medidas de evacuación y emergencia que se aplicarán.

Según lo anterior, debe acceder, conocer, aplicar y trasladar la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales teniendo en cuenta:

***\*Información sobre riesgos y medidas preventivas en montajes y desmontajes.***

#### **RIESGOS**

- Caída de personas a diferente nivel, por utilización de escaleras y andamios. Caída al mismo nivel, por objetos en zonas de paso.
- Caída de objetos por desplome, derivados de la instalación de stands, cargas suspendidas, etc.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Pisadas sobre objetos por tablas, maderas, clavos, etc. derivados del montaje y desmontaje.
- Proyección de fragmentos o partículas derivados del trabajo de montaje y desmontaje.
- Cortes o golpes con objetos o herramientas.
- Contactos eléctricos derivados de trabajos con herramientas eléctricas e instalación de iluminación
- Incendios y explosión.
- Exposición a ruido por el uso de herramientas manuales y máquinas herramientas.
- Atropellos y golpes por vehículos en circulación, en todo el recinto.

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Los operarios que trabajen en altura estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (cinturones de seguridad, escaleras, andamios, etc.)
- Las escaleras han de tener zapatas antideslizantes, elemento anti-apertura y estar en buen estado.
- Realizar un uso correcto de las escaleras manuales.
- Los andamios han de disponer de marcaje CE y estar correctamente montados (con plataformas de al menos 60 cm de anchura y barandillas a 90 cm de altura con barra intermedia y rodapié).
- Las dependencias y lugares de trabajo deberán estar siempre en buen estado de limpieza e higiene y libres de escombros.
- Los medios de extinción contra incendios y las salidas de evacuación deben permanecer siempre visibles y libres de obstáculos.
- Todos los productos químicos han de estar etiquetados de forma visible, de manera que se asegure la identificación de la sustancia (pinturas, disolventes, aceites, desengrasantes, etc.).
- No está permitida la introducción de productos inflamables.
- Es necesario un permiso especial de trabajo para realizar soldaduras. No se usarán equipos de soldadura sin la autorización previa de FIRA.
- En los trabajos de soldadura eléctrica, todo el equipo a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones del grupo, aislamiento de cables sin fisuras y conexiones correctas.
- Todos los equipos de elevación de cargas, grúas, carretillas elevadoras, etc., deben disponer de la totalidad de sus elementos de seguridad y estar adecuados a la normativa vigente.
- Estos equipos de trabajo únicamente deberán ser operados por personal autorizado, cualificado y responsable de su actuación.
- No se pasarán cargas suspendidas por encima de personas.
- La velocidad de circulación por el recinto de FIRA de Barcelona será de un máximo de 10 Km/h
- En trabajos con equipos eléctricos, las protecciones, enchufes, cables, fusibles, toma de tierra, etc., deben estar en buenas condiciones.
- Solamente podrán realizar trabajos eléctricos las personas cualificadas para ello. Está prohibido manipular la instalación eléctrica.
- Los discos y elementos de corte de sierras y equipos de carpintería han de estar protegidos.

Dicho esto, toda persona física o jurídica que por cualquier motivo desarrolle trabajos en FIRA (proveedores de servicios, Expositores, contratistas, subcontratistas o personal dependiente de cualquiera de ellos, sea cual fuere su actividad, situación laboral o vínculo profesional) está obligada a conocer, cumplir y considerar la información proporcionada por FIRA e EASYFAIRS en la planificación preventiva de las actividades que desarrollara en el recinto. Asimismo, todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que se aplique a las actividades por ellos desarrollan, incluyendo la información e instrucciones que se detallarán a continuación.

#### ***\*Información sobre riesgos y medidas preventivas en la celebración***

##### **RIESGOS**

- Caída de personas a diferente nivel. Caídas en escaleras - stands de doble piso. Caídas por utilización de mobiliario inadecuado, no utilización de escaleras portátiles.
- Caída de personas al mismo nivel. Tropezos con tarimas de los stands. Tropezos por falta de orden y limpieza. Resbalones por superficies resbaladizas.
- Caída de objetos por manipulación. Manipulación manual de material de oficina, archivadores, folletos publicitarios, etc.
- Golpes o cortes contra objetos inmóviles. Golpes contra lámparas y muebles. Golpes contra material de exposición.
- Golpes o cortes con objetos o herramientas. Cortes con útiles de oficina: tijeras, cúteres, etc.
- Sobreesfuerzos. Manipulación y transporte de material de exposición. Manipulación paquetes de folletos informativos.
- Contactos térmicos. Quemaduras con focos, lámparas halógenas.
- Contactos eléctricos. Equipos con enchufes o cableado en mal estado. Cuadros eléctricos abiertos. Situaciones de conflicto generadas por el entorno laboral u ocupacional.
- Riesgos causados por deficiencias ergonómicas/posturales. Mobiliario inadecuado. Dolencias musculoesqueléticas por la utilización de ordenadores portátiles.

- Riesgos derivados del material o maquinaria en exposición.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Asegurar que las escaleras fijas disponen de barandillas o pasamanos.
- Disponer de escaleras manuales y comprobar que están en correcto estado antes de utilizarlas.
- Señalizar los desniveles.
- Extremar el orden y la limpieza.
- Señalizar las zonas mojadas después de limpiar.
- Utilizar calzado sujeto al pie.
- Formación e información en manipulación manual de cargas.
- Señalizar en caso de que obstaculicen zonas de paso.
- Mantener el orden y la limpieza.
- Formación e información en la utilización correcta de útiles de oficina. Formación e información en manipulación manual de cargas
- Proteger las zonas de contacto.
- No utilizar equipos en mal estado; retirarlos.
- Mantener los cuadros eléctricos cerrados. No manipularlos.
- Dar instrucciones de actuación a los trabajadores.
- Disponer de mobiliario ergonómico.
- Formación e información en posturas ergonómicas.
- El cliente debe disponer de las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos derivados del material o maquinaria expuestos en su stand.
- Por este motivo, con carácter previo al inicio de los trabajos de montaje, todas aquellas empresas que, por cuenta del Expositor, realicen trabajos o actividades en el espacio contratado, **deberán cumplimentar, firmar y presentar a FIRA el pase de montador.**
- Como medida preventiva por concurrencia de actividades, **se determina la obligatoriedad de portar casco de protección, chaleco de alta visibilidad y calzado de seguridad durante las fases de montaje y desmontaje de ferias y Eventos en todas las áreas de exposición.**
- No se permitirá ningún acceso sin los citados equipos de protección individual, afectando esta instrucción a cualquier persona por acceso, tránsito, realización de actividades o mera presencia en pabellones o áreas de exposición exteriores durante las tareas de montaje y desmontaje.

## **4. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **4.1.- Seguridad y vigilancia de las áreas ocupadas por el Organizador para el Evento y las áreas de exposición**

FIRA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto, de carácter disuasorio, preventivo, control de accesos y de orden público. De igual manera, EASYFAIRS proporciona un dispositivo de seguridad para el interior de los pabellones. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica del área ni de todos y cada uno de los Stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. En el interior de las áreas ocupadas por el Organizador incluidas, en su caso, las áreas de exposición en pabellones, será un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo.

Entre los cometidos de «orden público» y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de FIRA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole.

De acuerdo con lo anterior, EASYFAIRS y FIRA no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en el área ocupada por el Expositor, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Evento, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de FIRA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los seguros obligatorios, solo para el caso de Exposiciones, de Responsabilidad Civil y «Multiferia».

La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares del Expositor, en su caso, son, por tanto, **responsabilidad exclusiva de los mismos.**

#### **4.2.- Actuación en Emergencias de FIRA**

FIRA proporciona durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial en materia de seguridad contra incendios, así como la específica determinada, en su caso, en las prescripciones las licencias que tiene otorgadas.

La Dirección de Seguridad y Movilidad de FIRA Barcelona es la responsable de la gestión y dirección de emergencias según lo establecido en el Plan de autoprotección que rige en los recintos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 30/2015 de 3 de marzo.

#### **4.3.- No ocupación de pasillos.**

Los pasillos, así como cualquier otra vía de evacuación, **deben permanecer en todo momento practicables, incluidos los periodos de montaje y desmontaje.** Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los Stands, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres. Durante la celebración del Evento no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas comunes ninguna muestra, embalaje u objeto en general ni, tampoco, en los espacios vacíos que se generen en las zonas traseras de cerramientos que puedan montarse.

Los servicios de limpieza de FIRA retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios

#### **4.4.- Instalaciones fijas y móviles de instalaciones contra incendios.**

Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material de instalaciones contra incendios: Bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes de suelo, (en este caso se destacará su ubicación, mediante color distinto al del resto del pavimento), extintores, alarmas, equipos de extinción por agua, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas técnicas y de servicio.

#### **4.5.- Prevención de incendios.**

Los materiales que se empleen para las distintas instalaciones del Evento, (Stands, carpas, etc.) deberán cumplir con la normativa vigente.

En particular, por lo que se refiere a la resistencia al fuego del material, el empleado en el revestimiento de suelos será EFL, mientras que el empleado en la construcción de paredes y techos será C-s2, d0. Los elementos textiles suspendidos, tales como telones, cortinas o cortinajes serán clase 1, conforme a la norma UNE-EN 13773:2003. Igualmente, los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción, no pudiendo llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, turba, hojas secas, etc.

#### **4.6.- Disposiciones generales en Situaciones de Emergencia.**

FIRA proporciona durante todo el periodo ferial, la protección contra incendios (instalaciones fijas y medios móviles complementarios) y la señalización de emergencia de los pabellones ocupados por el Evento que no podrán ser modificadas, anuladas o sustituidas sin autorización expresa y escrita de la Dirección de Seguridad y Autoprotección de FIRA.

Es responsabilidad de FIRA la dirección de situaciones excepcionales de alarma y/o, en el marco del Plan de Autoprotección de FIRA